

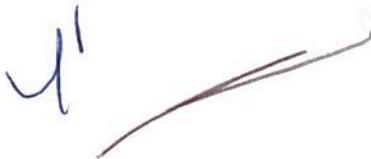
- I. DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE

 - II. Versión Publica de la Autorización de Reembarques forestales para Acreditar la Legal Procedencia de Materias Primas Forestales. - Tramite Subsecuente Modalidad B (SEMARNAT-03-061), 04/DK-0023/04/18

 - III. Se clasifican la parte correspondiente a domicilio y firma de la persona Física, contenidos en las páginas de la 1 de 1.

 - IV. La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción i de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Publica y 116 Primer Párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Publica; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física e identificable.

 - V. Lic. Luis Enrique Mena Calderón – Delegado de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- 
- VI. APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCION 73/2018/SIPOT, EN SESION CELEBRADA EL 10 DE JULIO DE 2018.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

OFICIO N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0342/2018

BITÁCORA: 04/DK-0023/04/18

San Francisco de Campeche, Campeche, 04 de Mayo de 2018

EJIDO 20 DE NOVIEMBRE

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 10 de Abril de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado EJIDO 20 DE NOVIEMBRE con giro de Centro de almacenamiento de materias primas forestales, resuelto con el oficio N° SEMARNAT/SGPA/UARR/0688/2010 de fecha 30 de Septiembre de 2010, que cuenta con el código de identificación T04010EVN001 ubicado en SIN NUMERO DOMICILIO CONOCIDO A UN COSTADO DEL CENTRO DE SALUD C.P. 24646 Calakmul Campeche conforme a lo siguiente:

Table with 5 columns: Folios solicitados, Folio inicial, Folio final, Folio de imprenta inicial, Folio de imprenta final. Values: 13, 91, 103, 18276777, 18276789

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Delegación Federal en el Estado de Campeche

Handwritten signature of Lic. Luis Enrique Mena Calderon

LIC. LUIS ENRIQUE MENA CALDERON

C.c.e.p. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Campeche

Ing. Alberto Julián Escamilla Nava.- Encargado Secretario. Est. SEMARNAT Gob Cam.

Lic. Alonso Julián Pacheco Ucán.- Gerente de la CONAFOR en Campeche.

Expediente.-Edificio.- SEMARNAT-Campeche.

Especie a Transportar Madera en Rollo Caoba 10.079 m3r, Granadillo 4.321 m3r, Machiche 27.559 m3r, Pucte 43.896 m3r, Tzalam 6.588 m3r, Chicozapote 35.307 m3r.

LEMC/DHCC/FCL/LCIS